

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 28 de enero de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informándole de la impugnación presentada por el accionante ANSELMO JOSÉ YANES OSORIO, contra el fallo de tutela de fecha 19 de enero de 2021, estando dentro del término para ello. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO N°	23-686-40-89-001-2020-00191-00
ACCIONANTE	ANSELMO JOSE YANEZ OSORIO
ACCIONADO	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL ATLANTICO

El señor ANSELMO JOSÉ YANES OSORIO presentó recurso de impugnación contra el fallo de tutela de fecha 19 de enero de 2021, encontrándose dentro del término legal para ello, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concederá y enviará el expediente al superior funcional.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el señor ANSELMO JOSÉ YANES OSORIO contra el fallo de tutela de fecha 19 de enero de 2021, proferido dentro de la acción de la referencia.

SEGUNDO: Remitir el expediente a los Juzgados del Circuito de Cereté - Córdoba (reparto), a efectos de que se surta la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ